78(Setenta y ocho).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1939

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 408/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO AGUAS PARA EL CHACO EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 44/2017 - CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA", CON ID N° 337.401.

Asunción, 21 de setiembre de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 3318/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3, al Contrato S.G. Ministro Nº 408/2018, suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO AGUAS PARA EL CHACO, en el marco de la adjudicación del LLAMADO MOPC Nº 44/2017 - CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA", con ID N° 337.401.

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la introducción de modificaciones al cronograma de ejecución de las obras.

Que este convenio modificatorio implica la ampliación del PLAZO DE EJECUCIÓN.

Que el presente Convenio Modificatorio Nº 3 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos" y Cláusula 19: "Convenios Modificatorios", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

Que por el Memorándum Interno Acueducto N° 76/2021, la Supervisión Técnica y de Ejecución de Obras, ha emitido el correspondiente Informe Técnico, de cuyo análisis y revisión de la propuesta final de borrador de Convenio Modificatorio N° 3, concluye que no presenta objeciones al mismo, por lo que recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor para la formalización del mismo.

Que la Dirección de Auditoria Interna, ha emitido su parecer técnico a través del Dictamen D.A.T N° 108/2021, de fecha 26 de agosto del 2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen D.A.J N° 1926/2021, de fecha 17 de setiembre del 2021, sugiere la emisión

M.O.P.C.

77 (Setenta y siete).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1939

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 408/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO AGUAS PARA EL CHACO EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 44/2017 - CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA", CON ID N° 337.401.

del Convenio Modificatorio N° 3, al Contrato S.G. Ministro N° 408/2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 408/2018, suscripto entre el M.O.P.C y la firma CONSORCIO AGUAS PARA EL CHACO.

Artículo 2°.- El Convenio Modificatorio N° 3 contempla una modificación (prórroga) del plazo de ejecución contractual de la obra, en 3 (ocho) meses, finalizando el plazo de ejecución el 31 de marzo del 2022.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A010971

AWD/gs

M.O.P.C.